

## DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SEGURIDAD PÚBLICA

René GONZÁLEZ DE LA VEGA\*

Se ha vuelto muy común decir, que la delincuencia o el crimen organizado internacional,—para utilizar una connotación coloquial en la prensa—afecta de manera directa e inmediata nuestra soberanía, nuestras finanzas públicas, nuestra salud pública. En resumen, se ha dicho, es una delincuencia que afecta la seguridad nacional. Lo hemos reconocido los mexicanos, en todos los foros y en todos los lugares; se ha reconocido en todos los demás países. Sin embargo, al construir temas como el que se trata a continuación, siempre se asocian los temas de seguridad pública que tienen una vocación muy específica con la delincuencia organizada. Yo centraría, en esa disociación de elementos, todo el problema que México está padeciendo en materia de combate, de prevención y represión de la delincuencia organizada.

Tal vez no tengo, para ponerlo en palabras más o menos cercanas a lo que dijo mi amigo Moisés Moreno, los elementos objetivos para hacer una evaluación funcional de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, o es posible que tampoco la haya comprendido a cabalidad, pero me parece que cuatro años de existencia de la ley, serían bastantes para acumular una experiencia funcional suficiente en estos temas, para tener algo más que una comprensión de banqueta, y conocer elementos específicos, para saber si México cuenta con una ley adecuada o no; yo, desde luego, no estoy en el grupo que alaba o defiende esa ley, de ninguna manera; me parece una ley atroz, por un lado, e ingenua por el otro, aunque parezca paradójico las dos cosas al mismo tiempo.

Tampoco estoy del lado de los que quisieran que la delincuencia organizada se quedara en su tratamiento, a partir del derecho penal tradicional —permítanme esa expresión—, por sus defectos de reacción y de operación que ya conocemos. Me parece, que hay una tercera vía que propon-

\* Miembro de Número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

go, que ya incluso, he publicado, pues creo que las ideas hay que presentarlas y defenderlas y que trataré de explicar de manera breve en este trabajo. Me parece que la delincuencia organizada, será el tema del milenio. No cabe duda que, así como a partir de las grandes empresas de todo el mundo, la transnacionalización nos devoró desde hace una treintena de años a la fecha, y fueron desapareciendo del escenario nacional y de nuestra ciudad, los pequeños y viejos estanquillos, que los que son de mi generación o mayores recordamos, que algunos otros negocios familiares y pequeños fueron sustituidos paulatinamente por estos grandes almacenes y tiendas. Nosotros veremos en el curso no de las próximas décadas, sino de los próximos meses, de los años más inmediatos; una aparición feroz de la delincuencia organizada en nuestro país y en todo el mundo, y que lamentablemente irá desplazando a la delincuencia artesanal, ocasional, al hampa urbana que conocimos en otras épocas, y esto se debe a que tiene razones objetivas.

Cuando concluye la llamada “Guerra Fría”, la confrontación entre “Oriente y Occidente”, empieza a generarse en nuestro planeta lo que llaman los especialistas y analistas, “el nuevo orden mundial”, el nuevo efecto mundo o la mundialización, y para decirlo de manera muy rápida, consiste no en una confrontación de poder a poder o de instituciones a instituciones como fue la Guerra Fría, en donde se trataba de imponer modelos socioeconómicos de un lado al otro del mundo, ni tampoco consiste en elementos de tipo mercantil o comercial como la transnacionalización.

La mundialización, no es sino un elemento de orden estrictamente sociológico, dicen los especialistas, en el que se hacen y se toman las decisiones desde abajo, ya no más desde arriba y de ahí tenemos una enorme porosidad de fronteras en todo el mundo, flujos de todo tipo: financieros, migratorios, comerciales, de información, de recursos económicos, muy rápidos y muy eficaces, a partir de actividades de individuos, anónimos a veces, de grupos y de redes. Evidentemente dentro de ese movimiento sociológico de individuos, grupos y redes, se inscribe puntualmente y con una enorme presencia y agresividad la delincuencia organizada; ese es el mundo que enfrentaremos los mexicanos y el resto de los seres humanos en el curso de los próximos meses, ese mundo ya arrancó, ya está funcionando actualmente —no es ciencia-ficción—, está ya actuando.

Mirar a la delincuencia organizada, como en la primera fase del narco-tráfico, que nos preocupó mucho en las reformas penales de inicio de la

década de los setenta, por ejemplo, donde el acento se ponía en los artículos 193 y siguientes del Código Penal Federal, en la siembra y cultivo de enervantes y se trataba de distinguir entre el campesino y el productor, etcétera. Después se pasó a la segunda fase del narcotráfico, que es la narco-economía y la penetración en los mercados e inversiones, sobre todo, en economías secundarias y terciarias; después se habló de narco-política, de la penetración de nuestros cuadros de gobierno, la perturbación de los esquemas de gobierno. Por último, aparece lo que se conoce como el narco-terror, en una mezcla perversa entre la mezquindad de los narcotraficantes en búsqueda de fabulosos negocios económicos, atados con propósitos, aparentemente sociales, de lucha social, en donde nuestros hermanos colombianos nos han dado ejemplo de una lucha heroica, que ellos viven y ahí surge, y México ya no es ajeno a esta cuarta fase del narcotráfico; sin embargo, los mexicanos parece que no queremos comprender esto.

Hace 25 años, a mediados de la década de los setenta, nos sorprendió de manera directa y cabal la delincuencia organizada, al aparecer ya de manera muy fehaciente en nuestro territorio, el narcotráfico, y después todas sus vertientes y sucedáneos. Reaccionamos tarde, muy tarde, y reaccionamos mal, muy mal, queremos tratar la delincuencia organizada con toda su fortaleza de recursos, de inteligencia, de cohesión de grupo, de moral de grupo, de capacidad organizativa y distributiva con medidas convencionales y tradicionales.

Se nos olvida que el confundir, como se llama este trabajo, “Delincuencia organizada y seguridad pública”, lo único que hacemos es que cada vez que legislamos, el poder revisor en la Constitución y el poder ordinario en las leyes, para “provocar mecanismos mejores” para que el procurador sea más eficaz, lo único que estamos haciendo es recortar nuestro esquema de garantías y los derechos fundamentales de los mexicanos y los que no tenemos nada que ver con el crimen, tenemos que estar también sujetos a ese acotamiento, a esa merma de las garantías individuales, que nos habíamos dado los mexicanos durante tantas décadas. Este, es el eje de la argumentación ¿debemos seguir reaccionando bajo el esquema de la seguridad pública?, porque cada vez que convoquemos y hagamos una ley contra la delincuencia organizada y que prevea, como ésta que está vigente, imitaciones extralógicas, que recoge, por ejemplo, el *conspiracy* (anglosajón), que reconoce operativos encubiertos, que no describe y detalla, y que el procurador puede disponer a diestra y siniestra y ni siquiera después se pueden explicar durante el proceso penal; previe-

ne actos graciosos del procurador, para perdonar en lo administrativo, ¿quién le da facultades a ese señor para perdonar a un miembro de la delincuencia organizada, porque entrega o no elementos de prueba contra otro? Me parece que todos esos caminos que se han tomado, por más que se “constitucionalicen” en nuestra carta magna, serán siempre aberrantes y contrarios al Estado democrático de derecho y al derecho penal democrático.

Lo que yo propongo, es que dejemos, cuando de seguridad pública se trate, que no es más que mantener el orden y la tranquilidad de nuestras ciudades y nuestro campo; y permitir que todos nosotros nos desempeñemos diariamente de manera adecuada en nuestra escuela, nuestro trabajo y nuestra familia, dejemos que actúe el Estado de derecho democrático, el derecho penal democrático, la justicia cívica, la cultura, de la legalidad, las policías preventivas, los jueces tradicionales y todo lo que los mexicanos nos dimos durante décadas y que estamos tan orgullosos de eso, incluyendo el juicio de amparo, por supuesto.

Pero que sucede, cuando en 1917 el poder genera la nueva carta magna en Querétaro, veremos un mundo en donde Europa se estaba destrozando con la Primera Guerra Mundial y sucedía en el mundo, dominaba en el mundo, la llamada política o diplomacia wilsoniana; entonces era natural que las naciones como la nuestra, entendieran seguridad nacional como defensa nacional, como defensa de nuestras fronteras, había elementos muy importantes para presumir posibles invasiones a nuestro territorio, estuvo lo de 1914 en Veracruz, o la expedición punitiva de Pershing en el norte; a la luz de esta consideración del mundo del siglo XX, el Constituyente del 17, no tuvo miedo de establecer medidas, como autorizar al Senado, para autorizar, a su vez, movimiento de tropas, posteriormente el servicio obligatorio de las armas; incluso llegar hasta la suspensión de garantías. En ese sentido, el apoyo a militares en hogares, o también la diferencia de los militares en los regímenes de responsabilidades con el resto de servidores públicos; ahí, nunca los mexicanos hemos tenido problemas para enfocar ese tipo de problemas en nuestra Constitución que nos garantizan la defensa nacional, permítanme cambiarle el nombre, vamos a hablar de seguridad nacional, porque el mundo actual, el mundo del siglo XXI, ya no es un escenario de invasiones militares, ya no es un escenario bipolar de lucha entre oriente y occidente, es un mundo monopolar, en donde parece que el gran imperio del norte, es el que tuviera todo el poder en el mundo y las demás naciones tenemos que irnos adecuando a

esos dictados, pero hoy hay también, al mismo tiempo, ahora sí, una serie de medidas a través de nuestras muy porosas fronteras de flujos migratorios ilícitos, de flujos de dinero con solo apretar un botón, de lavado de dinero de la misma manera, de afectaciones a nuestra salud pública, a la libertad individual, pero hecho con tal volumen y dinámica, que afecta ya a una comunidad grande de mexicanos, tal vez lo que pasó en Morelos recientemente, con los secuestros, el robo de vehículos, en fin, ya hay una modalidad delictiva, que no nos habla de invasiones a nuestro territorio, con sentido militar, de gobierno a gobierno, nos habla de afectaciones a nuestra seguridad nacional, porque está afectando nuestra soberanía, está afectando nuestra capacidad de decisión, prestigio e imagen del gobierno, fuerza coercitiva de nuestro marco jurídico, capacidad de nuestros jueces para decidir y también su credibilidad, en fin, nos está poniendo en jaque y nosotros queremos seguir reaccionando con policías preventivos y conceptos de seguridad pública, mi propuesta sería en el sentido que si finalmente hace cinco años, para redondear fechas, se incorporó por primera vez el concepto de seguridad pública en nuestra carta magna, porque antes solamente se mencionaba, si mal no recuerdo, en dos puntos, el fortalecimiento municipal, como labor estrictamente edilicia, el 115 y 116 de la Constitución y como una forma específica de trabajo en el apartado "B" del 123, pero nuestra Constitución, no habló nunca más de seguridad pública y ahora el poder revisor lo incorporó a la parte dogmática de nuestra Constitución en el 21 precisamente, así hay que interpretarlo, en él se establecieron una serie de reglas adecuadas.

Si hubiera que calificar como en la escuela, muy rápidamente los últimos 5 años a reserva de hacer la prospectiva, yo diría que el gran éxito de los últimos 5 años fue la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la creación de la Policía Federal Preventiva; algo muy mediocre, la creación y funcionamiento del Consejo de la Judicatura en los poderes judiciales, no solamente por la incorporación de un órgano no jurisdiccional al Poder Judicial, lo que es una aberración, sino además, por su desequilibrada integración y además porque demuestra que en los últimos cuatro años se ha tenido que modificar dos veces porque no funciona y su institución modelo, que está en España, empieza a sufrir deterioros muy severos, y lo malo, lo más malo, en los últimos cinco años la procuración de justicia en todos sus niveles, la involución generó lo suyo y la impunidad es más grande que nunca, yo les quiero recordar que en 1993, apenas, en la ciudad de México se cometían máximo 350 delitos diarios y hoy se

cometen y registran más de 700, a pesar de los maquillajes de las cifras, ese es el gran pecado de la administración que concluyó, la procuración de justicia y ahí es donde tendrá que hacerse el mayor de los esfuerzos, por eso yo propongo que nuestra carta magna, si se ha de revisar, se establezca el principio de la seguridad nacional como principio básico de defensa de todos los mexicanos.

No dispersemos nuestros enfoques en si el señor delincuente fulano, zutano y perengano afecta la salud, o el de Australia nuestras finanzas, o el de España nuestro turismo en Cancún o el de no sé dónde afecta nuestros automóviles de lujo, yo creo que lo único que estamos haciendo con esas concepciones, es desperdigar esfuerzos y generar incluso simpatías de la población ante la ineficacia de las autoridades hacia esos delincuentes, lo que tenemos que hacer es como si esto fuera una guerra, porque no se trata de otra cosa, nada más que ahora es subrepticia, ahora sucede las 24 horas del día, los 365 días del año y los mexicanos tenemos que unirnos en torno a un bien supremo que se llama seguridad nacional y todo lo que afecte la seguridad nacional llámese soberanía, llámese finanzas públicas, llámese libertad de los mexicanos, Estado de derecho, sistema jurídico, marco jurisdiccional, lo que tenemos que hacer entonces, es incorporar a la carta magna el concepto como bien supremo de la nación, porque sin ese bien, no hay nada más; debemos permitir, un segundo escalón autorizado por el juez, no por el señor procurador sino por un juez federal, para que se pueda aplicar ese segundo escalón con medidas intrusivas y procedimentales de excepción, pero solamente en esas condiciones y autorizados por un juez, dejando que la seguridad pública continúe tratándose con amplios y mejores conceptos de derecho penal democrático.